



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO



FAX

| | |
|---------------------------------|-----|
| MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO | |
| GABINETE TELEGRAFICO | |
| 16 ENE. 2007 | |
| Nº PAG | 2 |
| Nº FAX | 969 |

**REMITENTE: S.G. DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
SANITARIOS**
Nº FAX: 915964407

DESTINATARIO:

**SERVICIO CATALAN DE SALUD
DIVISION DE ATENCION FARMACEUTICA Y
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS**

Nº FAX: 93/4038915

Fecha de envio: 16/1/07

TEXTO: Se adjunta modificación de las condiciones de dispensación del medicamento **ARCOXIA** comprimidos, en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud



Nº de Páginas excluida la portada: 1

En caso de no recibir todas las páginas, rogamos llamen al Telf: 91/5961556



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y
PRODUCTOS SANITARIOS
S. G. DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS
Y PRODUCTOS SANITARIOS

**SERVICIO CATALAN DE SALUD
DIVISION DE ATENCION FARMACEUTICA
Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS**
Travessera de las Corts, 131-159
08028-BARCELONA

ASUNTO: Modificación de las condiciones de dispensación del medicamento ARCOXIA comprimidos, en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Las resoluciones del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios de 26 de julio de 2004, establecieron el visado de inspección previo a la dispensación con cargo al Sistema Nacional de Salud entre los requisitos para su prescripción y dispensación de los siguientes medicamentos:

- ARCOXIA 60 mg 28 comprimidos recubiertos (nº de registro 64928)
- ARCOXIA 90 mg 28 comprimidos recubiertos (nº de registro 64929)
- ARCOXIA 120 mg 7 comprimidos recubiertos (nº de registro 64930)

Teniendo en cuenta que la citada reserva ha sido suprimida para el medicamento *Celebrex*, en cumplimiento de la sentencia de 24 de julio de 2006, y con el fin de evitar la confusión que decisiones administrativas diferentes sobre productos similares pueden provocar en los profesionales que prescriben y dispensan medicamentos, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha resuelto con fecha 11/1/07 anular y dar por no puestas las reservas que, en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, se establecieron el 26 de julio de 2004, en las condiciones de dispensación de los medicamentos anteriores.

En consecuencia, se comunica para su conocimiento y efectos oportunos:

- la eliminación del visado de inspección previo a la dispensación de los medicamentos siguientes:
 - o ARCOXIA 60 mg 28 comprimidos recubiertos - CN 791541
 - o ARCOXIA 90 mg 28 comprimidos recubiertos - CN 792044
 - o ARCOXIA 120 mg 7 comprimidos recubiertos - CN 792051
- las existencias en poder de almacenes y oficinas de farmacia del citado medicamento con cupón precinto diferenciado, podrán seguir comercializándose si bien, para las condiciones de financiación en el momento de su dispensación se tendrá en cuenta el punto anterior.

Madrid, 15 de enero de 2007
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
CALIDAD DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS


Pedro Gomez Pajuelo